



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/1996/102/Add.1
7 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Continuación del período de sesiones
sustantivo de 1996
Nueva York, 10 de octubre y
13 y 14 de noviembre de 1996
Tema 10 del programa

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Informe del Comité encargado de las Organizaciones
no Gubernamentales

Adición

1. En su 613ª sesión, celebrada el 2 de octubre de 1996, el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, de conformidad con la resolución 1995/32 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1995, siguió examinando las solicitudes de las organizaciones de poblaciones indígenas interesadas en participar en el Grupo de Trabajo abierto que se reunirá entre los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos con el fin de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas.

2. Formularon declaraciones los representantes de Túnez, el Sudán, China, Irlanda, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América, Filipinas, Costa Rica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Paraguay e Indonesia.

3. También formularon declaraciones los observadores del Canadá, el Perú, Kenya, Bolivia y Bangladesh.

4. En la misma sesión, el Comité decidió recomendar al Consejo Económico y Social que autorizara que 14 organizaciones de poblaciones indígenas no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social participaran en el Grupo de Trabajo.

CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR
EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

5. El Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales recomienda al Consejo Económico y Social que adopte el siguiente proyecto de decisión:

Solicitudes de las organizaciones de poblaciones indígenas no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social para participar en el Grupo de Trabajo abierto que se reunirá entre los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos con el fin de elaborar un proyectos de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas

El Consejo Económico y Social decidió aprobar la participación de las siguientes 14 organizaciones de poblaciones indígenas no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en el Grupo de Trabajo abierto que se reunirá entre los períodos de sesiones, cuyo establecimiento fue autorizado por la resolución 1935/32 del Consejo Económico y Social:

Assembly of First Nations

Association of Northern Indigenous Peoples of the Sakha Republic (ANIP)

Centro de Servicios Comunitarios (CESERCO)

Chickasaw Nation

Confederated Tribes of the Indian Reservation

Federación de Ayllus del Sur-Oruro

Fundación Amautica Fausto Reinaga

International Alliance of Indigenous Tribal Peoples of the Tropical Forests

Na Koa Ikaika O Ka Lahui Hawaii

Organización de Mujeres Indígenas de Bolivia

Organization for Survival of the Illaikiipiak Indigenous Maasai Group Initiative

Protect Kohanaiki Ohanai

Taller de Historia Oral Andina

Upper Sioux Community/Pejihutazizi Oyate